

Salta, 06 de Marzo de 2023.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL GESTION DEL CONOCIMIENTO
DISPOSICION INTERNA N° 031 /23.

VISTO, el Expte.Nro.44067/23 Cód.321, por el cual se solicita la aprobación del Curso Taller "Sistemas de Gestión de la Calidad en laboratorios de Análisis Clínicos Lineamientos Norma ISO 15189", presentado por Colegio de Bioquímicos de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario brindar a los participantes las herramientas y conocimientos básicos para la interpretación y comprensión de un sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Que, el proyecto de capacitación cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente Resolución Ministerial N° 1206/96 y 1145/02

Que, es necesario emitir el acto administrativo pertinente para formalizar la aprobación del mismo, conforme lo establecido en Resolución Ministerial n° 725/20

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso Taller "Sistemas de Gestión de la Calidad en laboratorios de Análisis Clínicos Lineamientos Norma ISO 15189". Destinatarios: Profesionales de laboratorios de análisis Clínicos, personal técnico y operativo del laboratorio, personal en formación". Institución Responsable: Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta. La actividad será con cupo, con evaluación y con arancel. Sede: Colegio de Bioquímicos de Salta. Calle Deán Funes n° 1117. Fecha: 10 y 11 de Marzo 2023 de 17:00 a 21:00 horas; 14 y 15 de Abril 2023, de 08:00 a 13:30 horas. Se acreditarán 20 hs reloj.

ARTÍCULO 2°: Se desempeña en calidad de Coordinador del Curso-Taller: Bqco. Alejandro Javier Soto DNI. N° 25.064.255; Disertantes: Bqco. Esp. Cesar Juan Gerardo Collino DNI. N° 23.909.246, Dr. Javier Roberto Jaldin Fincati DNI. N° 29.334.997.

ARTÍCULO 3°: La Dirección General de Gestión del conocimiento supervisará el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas solicitando las aclaraciones y ajustes que considere necesarios.

ARTÍCULO 4°: Una vez finalizada la acción de capacitación los organizadores deberán efectuar el informe final con las actividades realizadas, el cumplimiento de la carga horaria y el logro de los objetivos propuestos, adjuntando planilla/s de asistencia, que acrediten la realización de la misma.

ARTICULO 5°: Remitir la presente Disposición Interna a los interesados y elevar copia a la Sra. Secretaria de Desarrollo Organizacional, para su conocimiento.



Viviana del Valle Guitián

Lic. Viviana del Valle Guitián
Directora Gral. Gestión del Conocimiento
Secretaría de Desarrollo Organizacional
M.S.P.